

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3453 *MEDIOS DIGITALES DE GALICIA, S.A.U.*

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada y reducción de capital.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de Medios Digitales de Galicia, S.A.U., aprobó el 25 de junio de 2020, la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, con la denominación Medios Digitales de Galicia, S.L.U. Asimismo aprobó en dicha fecha como balance de transformación de la sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2019, previa verificación por la firma de auditoría Deloitte, S.L., así como los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social. Como consecuencia de la transformación, las nuevas participaciones sociales mantienen la misma numeración correlativa que las anteriores acciones, siendo adjudicado al socio único el 100% del capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de Medios Digitales de Galicia, S.A.U., aprobó el 25 de junio de 2020, reducir el capital social, fijado en la cifra de 2.500.000,00 euros, en la cantidad de 2.400.000,00 euros, mediante la disminución de 96,00 euros del valor nominal de todas y cada una de las 25.000 participaciones sociales que componen el capital social de la sociedad. Las finalidades de la reducción son el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas (1.648.403,88 euros), la dotación de la reserva legal por importe de 20.000,00 euros y la constitución de una reserva voluntaria por importe de 731.596,12 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 LSC, el balance de la sociedad que sirve de base a la operación de reducción de capital por pérdidas es el cerrado a 31 de diciembre de 2019, aprobado el 25 de junio de 2020, previa verificación de su Auditor de Cuentas, la mercantil Deloitte, S.L.

Como consecuencia de la transformación de la sociedad y de la reducción del capital, se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 100.000,00 euros, dividido en 25.000 participaciones sociales de 4,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 25.000, ambos inclusive, íntegramente desembolsadas.

A Coruña, 6 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Areán Lalín.

ID: A200028260-1